



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Servicio Vinculación - Phylumtech - Dr. Jorge Sanchez // EX-2021-00791394-UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por el Sr. Sergio SIMONETTA en representación de PHYLUMTECH S.A., CUIT: 30-71507079-7, por la cual solicita un servicio de “*Optimización de algoritmos de visión artificial del nematodo C.elegans para su utilización en plataformas de hardware Raspberry Pi*” por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC);

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF-UNC, Anl. Martín ONETTI, en el elemento 3, detalló y cotizó el curso;

Que el Sr. Sergio SIMONETTA ha aceptado la cotización para el servicio de solicitado;

Que el pago del servicio se realizará en una (1) sola cuota al finalizar el mismo;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los/as decanos/as en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA DE

LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de “*Optimización de algoritmos de visión artificial del nematodo C.elegans para su utilización en plataformas de hardware Raspberry Pi*”, solicitado

por Sr. Sergio SIMONETTA en representación de PHYLUMTECH S.A., CUIT: 30-71507079-7, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 99.750.-);

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la Facultad;

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.